DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORME A LA CÁMARA DE SENADORES SOBRE LAS CONDICIONANTES QUE SE IMPUSIERON PARA ACEPTAR LA INCORPORACIÓN DE MÉXICO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICA Y SOBRE LOS ALCANCES Y COMPROMISOS QUE IMPLICA LA NEGOCIACIÓN PARA EL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARTICULARMENTE, RESPECTO AL USO DE INTERNET, NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EL MERCADO DE MEDICAMENTOS, PRESENTADO POR LA SENADORA IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se requiere al titular del Ejecutivo Federal informe a la Cámara de Senadores sobre las condicionantes que se impusieron para aceptar la incorporación de México a la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica; asimismo, sobre los alcances y compromisos que implica la negociación para el Estado mexicano en materia de propiedad intelectual, particularmente, respecto al uso de internet, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el mercado de medicamentos, presentado por la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 113, 117, 135, fracción I; 174, 177, párrafo 1; y 182, del Reglamento del Senado de la República, presenta a la consideración de las y los senadores integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria de treinta y uno de octubre de dos mil doce, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura, remitió oficio No. DGPL-1P1A.-1465, que turna para elaborar el dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores, la proposición con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Ejecutivo Federal informe a la Cámara de Senadores sobre las condicionantes que se impusieron para aceptar la incorporación de México a la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica; asimismo, sobre los alcances y compromisos que implica la negociación para el Estado Mexicano en materia de propiedad intelectual, particularmente, respecto al uso de internet, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el mercado de medicamentos, presentado por la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### CONSIDERACIONES.

El Acuerdo de Asociación Transpacífica (*TransPacific Partnership Agreement*, TPP por sus siglas en inglés), es actualmente la negociación comercial plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional tanto por la cobertura de productos y disciplinas que incluye, así como por la importancia económica de los miembros participantes. Busca diseñar un régimen comercial a nivel regional, y tendrá implicaciones a mediano y largo plazo para Asia-Pacífico, e incluso para el resto del mundo.

Los miembros fundadores de este acuerdo de libre comercio (conocido como "P4" cuando entró en vigor el primero de enero de dos mil seis), son Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelandia y Singapur.

En el año dos mil ocho, comenzó el proceso de ampliación del "P4", cambiando su nombre a Acuerdo de Asociación Transpacífica. El interés de Estados Unidos de sumarse al TPP, dio inició a ese proceso, junto con el de otros países que se incorporaron también a las negociaciones, tales como Australia, Perú, Vietnam y Malasia.

Mediante un comunicado oficial, la Secretaría de Economía informó que el pasado ocho de octubre México ingresó de manera formal, en calidad de miembro, a la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica, derivado del cumplimiento de los procedimientos internos en los países miembros de esta iniciativa, lo cual lo convierte en el décimo miembro del TPP; ello le permite, participar plenamente e incidir en las negociaciones de todos los temas que forman parte de esta iniciativa, así como reflejar los intereses de México en las discusiones y la consecuente elaboración del instrumento que consolida al propio Acuerdo.

La inclusión de México en el Acuerdo, permite dar cumplimiento a los objetivos señalados en el artículo tercero de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, en particular, en promover el acceso a los productos mexicanos a los mercados internacionales; así como contribuir a la diversificación de los mercados, y fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y a la elevación de la competitividad del país.

La relevancia del TPP para nuestro país radica en que el Acuerdo constituye una plataforma para impulsar el comercio y fomentar la integración comercial de México en la región Asia-Pacífico; esto nos permite, por un lado, la oportunidad de continuar diversificando sus exportaciones y, por otro, aprovechar al máximo su papel protagónico en las cadenas globales de suministro, tanto para el mercado de Estados Unidos como para los de la región Asia-Pacífico (actualmente la más dinámica del mundo en términos económicos).

En virtud de lo anterior, es de suma importancia que la Cámara de Senadores cuente con información veraz respecto de los elementos que forman parte integrante del Acuerdo de Asociación Transpacífica, a fin de dar cumplimiento a lo encomendado por el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la aprobación del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Economía y Relaciones Exteriores rindan un informe a esta Soberanía, sobre las condicionantes impuestas para la incorporación de México a la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP) y los alcances y compromisos que implica la negociación en materia de propiedad intelectual para el país.

Senado de la República, veintiuno de noviembre de dos mil doce.

# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES